



**ANEXO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LAS TASAS POR INSPECCIONES PREVISTAS EN ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**

Las tasas que devenguen las inspecciones serán las consignadas en la siguiente tabla:

	<b><u>Tarifa 2023</u></b>
<b><u>EPIGRAFE I.</u></b>	<b>€</b>
Visitas de inspección efectuadas en virtud de lo establecido en materia de actividades clasificadas y demás Ordenanzas y Acuerdos y por daños causados en el Patrimonio municipal: por cada visita de inspección	151,15
<b><u>EPIGRAFE II.</u></b>	
Reconocimiento de edificios en cuanto a sus condiciones de seguridad e inspección en expedientes de ruina	
-Inspección mínima: 1,5 horas de trabajo de arquitecto o aparejador	208,70
-Por cada hora de trabajo adicional	106,00



Ayuntamiento de  
**Tafalla**  
Tafallako Udala

Tarifas Ordenanzas Fiscal nº 8